DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-19650
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER20925

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** Nohelia León Castillo
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	04 de septiembre de 2023	**HORA:**	12:00 M	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 69B 70C-73	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X:98086.87 Y:109559.66		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Palo Blanco	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			300.00 M2		
UPZ:	26 – Las Ferias	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			9		
LOCALIDAD:	10- Engativá	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	8	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0059RBWF	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	600.00 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-50128		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de

las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra ubicado en la dirección CL 69B 70C-73 en el sector catastral Palo Blanco, de la Localidad de Engativá; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, los predios evaluados presentan categorización amenaza baja por movimiento en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

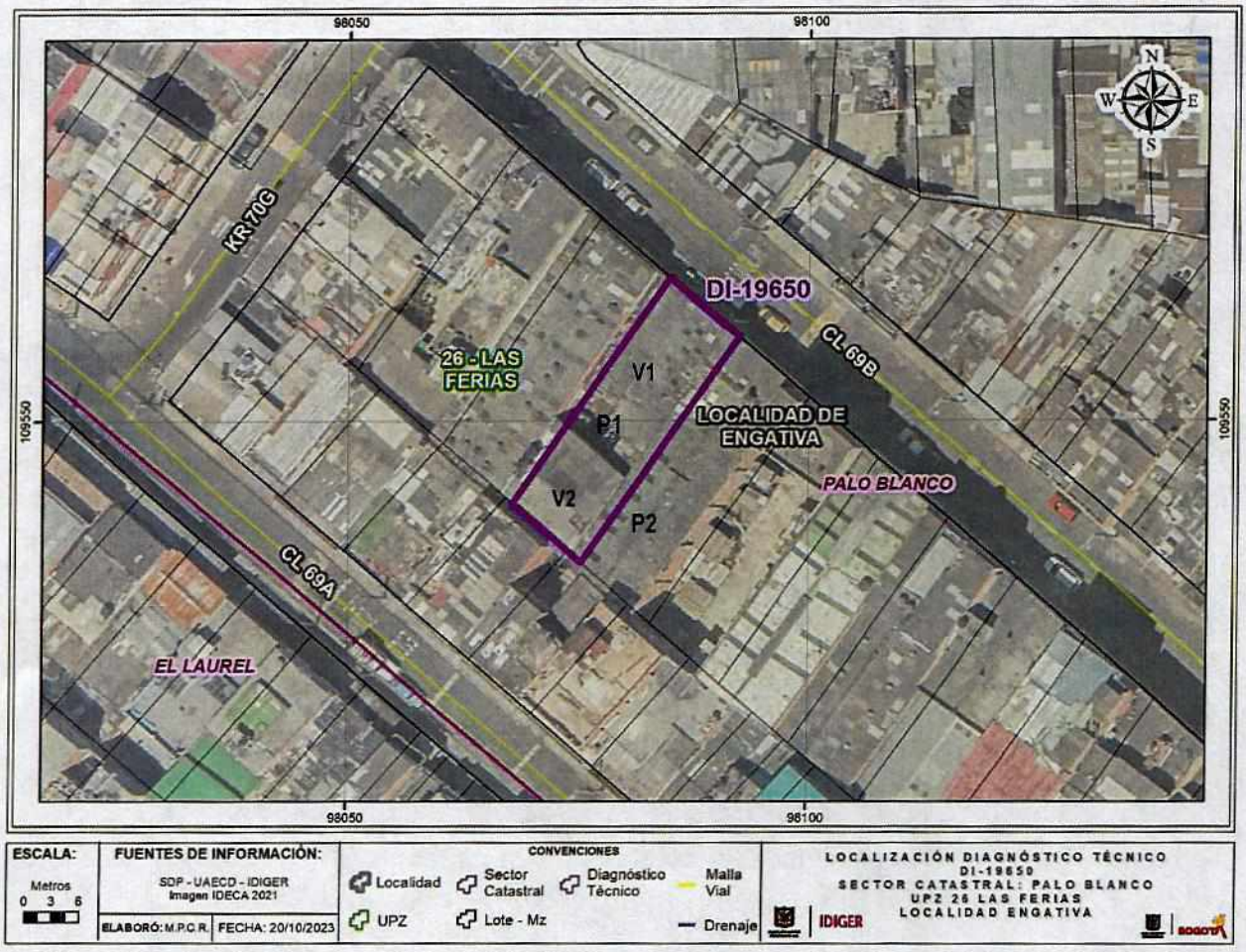


Figura 1. Localización del predio evaluado CL 69B 70C-73 en el sector catastral Palo Blanco, de la Localidad de Engativá.

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	VIVIENDA	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
P1	V1	CL 69B 70C-73	Madera-Mampostería semiconfinada	Residencial y Comercio	1
	V2	CL 69B 70C-73	Pórticos en concreto y mampostería confinada	Residencial	2
P2		CL 69B 70C 81	Pórticos en concreto y mampostería confinada	Residencial y Comercio	1

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2023ER20925 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veinticuatro (04) de septiembre de 2023 al predio P1 de la dirección CL 69B 70C-73 en el sector catastral Palo Blanco, de la Localidad de Engativá.

El sector donde se encuentra el predio evaluado corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, con servicios públicos básicos y con vías pavimentadas, se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 3 niveles de uso vivienda familiar y comercial.

El predio P1, es un predio medianero con frente en muro en mampostería semiconfinado, (Ver fotografía 1), donde internamente se emplazan dos viviendas; una en la parte del frente vivienda V1, (vivienda de un nivel y cubierta en asbesto cemento y hojalata soportada en madera rolliza, pisos en tierra; por el costado oriental y por el costado occidental con muros en mampostería semiconfinados, donde se da uso taller de mecánica; en general esta vivienda V1, presenta deficiencias constructivas relacionadas con la instalación poco técnica de cubierta, ausencia de elementos en cubierta para el manejo de aguas lluvias, ausencia de elementos de confinamiento en muro perimetral tanto en la parte oriental como en la parte occidental de esta vivienda V1. (Ver fotografía 2 y 3). La siguiente vivienda V2, localizada en la parte posterior del predio costado sur, se trata de una vivienda de dos niveles construida bajo el sistema de pórticos en concreto reforzado y placa entrepiso, cubierta y muros en mampostería confinada; para el acceso al segundo nivel se usa escalera en concreto la cual se encuentra por la parte externa de la vivienda por el costado norte de la edificación. se verifica internamente, y se observan grietas de tendencia diagonal y escalonada de 2 metros de longitud y abertura de 3 milímetros aproximadamente, en los muros divisorios de cocina, en muros perimetrales de la vivienda del primer nivel tanto al costado oriental como al costado occidental, grietas de 2 metros de longitud y abertura de 2 milímetros aproximadamente en enchape del baño del nivel 1 costado occidental. (Ver fotografía 5 y 6).

Quien atiende la visita la señora Nohelia León Castillo indica que las grietas y daños evidenciados en la vivienda V2, de la parte posterior del predio costado norte, aparecieron a partir que en la bodega del costado occidental P2, la empezaron a utilizar para venta de mercancías y para esto se utilizan maquinaria pesada lo que genera movimientos fuertes, situación que no es posible precisar con la inspección visual realizada.

Por otro lado, en el costado occidental se localiza el predio P2 de dirección CL 69B 70C 81, donde se emplaza una edificación- bodega de 1 nivel, construido bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado con placas de entrepiso en concreto, cubierta soportada en estructura metálica; no se atendió la visita sin embargo se pudo ingresar dado que la bodega se encuentra abierta al público, ya que se da uso comercial, venta de materiales de construcción entre otros, es lo que se observa de manera ocular (Ver fotografía 7 y 8).

En cuanto a la evaluación ocular se observa en partes las placas de concreto de piso fracturadas, hundidas y con grietas de 2 y 3 metros de longitud y con abertura de 5 milímetros aproximadamente, en especial al costado norte entrada y salida de la bodega por donde esta placa tiene más tráfico interno, al parecer por cargue y descargue de camiones, y trasiego del

montacarga que se encuentra ubicado dentro de la bodega al momento de la verificación y evaluación ocular. (Ver fotografía 9 y 10).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las grietas evidenciadas en los muros de la vivienda evaluada V2 de 2 niveles costado sur del P1, estén relacionadas con asentamientos diferenciales propios de la edificación.

- Hay posibilidades que las grietas de la placa de la bodega del P2, estén relacionadas con asentamientos propios de la estructura, sumado a esto al parecer por el trasiego y tráfico pesado interno de tractocamiones y otros.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía No. 1. Vista general del predio P1.



Fotografía No. 2. Vista general de la vivienda V1 del predo P1.



Fotografía No. 3. Vista general del muro perimetral de la vivienda V1 del P1.



Fotografía No. 4. Vista general de la cubierta de la vivienda V1 del predio P1.



Fotografía No. 5. Vista general ingreso al segundo nivel vivienda V2 del predio P1



Fotografía No. 6. Vista general de grietas en muros divisorios de la cocina de la V2 del predio P1.



Fotografía No. 7. Vista general de la bodega costado occidental del P2.



Fotografía No. 8. Vista general de cubierta y muros de la bodega del predio P2.



Fotografía No. 9. Vista general de grietas placa de contrapiso de la bodega del predio P2.



Fotografía No. 10. Vista general de grietas placa de contrapiso de ingreso a la bodega del predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	VIVIENDA	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	V1	CL 69B 70C-73	Nohelia León Castillo	Madera-Mampostería semiconfinada	Residencial y Comercio	1	Ninguno
	V2	CL 69B 70C-73	Nohelia León Castillo	Pórticos en concreto y mampostería confinada	Residencial	2	Leve
P2		CL 69B 70C 81	_	Pórticos en concreto y mampostería confinada	Residencial y Comercio	1	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento de las grietas evidenciadas en los muros de la vivienda de dos niveles emplazada en el costado norte del predio P1 de dirección CL 69B 70C-73 en el sector catastral Palo Blanco, de la Localidad de Engativá.

- Aumento de los hundimientos y grietas evidenciadas en la placa en concreto, al ingreso costado sur de la bodega de un nivel emplazada en el predio P2 de dirección CL 69B 70C 81 en el sector catastral Palo Blanco, de la Localidad de Engativá.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las viviendas V1 Y V2 emplazadas en el predio P1 de dirección CL 69B 70C-73 en el sector catastral Palo Blanco, de la Localidad de Engativá.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la bodega de un nivel emplazada en el predio P2 de dirección CL 69B 70C 81 en el sector catastral Palo Blanco, de la Localidad de Engativá.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda V1 de un nivel emplazada en el predio P1 de dirección CL 69B 70C-73 en el sector catastral Palo Blanco, de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, ejemplo un sismo.

- La estabilidad y funcionalidad de la vivienda V2 de dos niveles emplazada en el costado norte en el predio P1 de dirección CL 69B 70C-73 en el sector catastral Palo Blanco, de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, ejemplo un sismo.

- La estabilidad y funcionalidad de la bodega de un nivel emplazada en el predio P2 de dirección CL 69B 70C 81 en el sector catastral Palo Blanco, de la Localidad de Engativá, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, ejemplo un sismo.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios y/o responsables de la vivienda de dos niveles V2 emplazada en el predio P1 de dirección CL 69B 70C-73 en el sector catastral Palo Blanco, de la Localidad de Engativá, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios y/o responsables de la bodega de un nivel emplazada en el predio P2 de dirección CL 69B 70C 81 en el sector catastral Palo Blanco, de la Localidad de Engativá, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la alcaldía local de Engativá, dentro de sus competencias, identificar, contactar y hacer seguimiento a los propietarios y/o responsables del P2 de dirección CL 69B 70C 81 en el sector catastral Palo Blanco, de la Localidad de Engativá, con el propósito de notificarlos sobre las recomendaciones impartidas mediante el presente Diagnóstico Técnico.

- A la Alcaldía Local de Engativá, desde el marco se sus competencias y de acuerdo con lo señalado en el numeral 9° Artículo 86 del Decreto 1421 de 1993, lo normado en el Artículo 135 de la Ley 1801 de 201, modificado por el Artículo 10 del Decreto 555 de 2017, Artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto 1203 de 2017, realizar desde sus competencias el correspondiente control urbanístico en el sector inspeccionado en donde se ubica el predio de la CL 69B 70C 81 en el sector catastral Palo Blanco, de la Localidad de Engativá.

- A la alcaldía Local de Engativá, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_ _____ Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático